

DECRETO PRESIDENCIAL N° 1393

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Roberto Iván Aguilar Gómez, **Ministro de Educación** mediante nota CA/DGAJ/UAJ N° 0293/2012, recibida en fecha 17 de octubre de 2012, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 25 al 30 de octubre de 2012, a las ciudades de Bogotá y Cartagena ? República de Colombia a objeto de realizar visitas al Servicio Nacional de Aprendizaje ? SENA e Institutos para la formación de Bachilleres Técnicos.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN** al ciudadano, Pablo Cesar Groux Canedo, **Ministro de Culturas**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil doce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.